



"AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO"

DECRETO ALCALDICIO N° 54431

QUILLON, 03 OCT. 2024

VISTOS:

1. ORD. N° 598 de fecha 30.09.2024.2024 del Sr. Director de Tránsito y Transporte Público Suplente, con V°B° del Sr. Alcalde
2. Solicitud de Devolución de dineros emitido por Don José R. Muñoz Salazar, Prov. N° 5329/2024 y Prov. N° 8955/2024
3. El Giro de Ingresos Municipales N° 915846 de fecha 28.03.2024 por la suma de \$ 70.475.- de la Municipalidad de Quillón, correspondiente a Permiso de Circulación Vehicular de la placa patente PFFS.67-0 por el año 2023 con vencimiento en septiembre de 2024.
4. El Giro de Ingresos Municipales N° 5468000 de fecha 05.10.2023 por la suma de \$ 64.340.- de la Municipalidad de Chillán, correspondiente a Permiso de Circulación Vehicular de la placa patente PFFS.67-0 por el año 2023 con vencimiento en septiembre de 2024.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara
7. Sentencia de proclamación de Alcalde C-Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la región de Ñuble.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 19.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica
10. El Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021 que delega funciones y atribuciones del Sr. Alcalde al Sr. Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021 Establece subrogancia de Alcalde
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la plataforma digital de la municipalidad de Quillón, se otorgó Permiso de Circulación correspondiente al año 2023 del vehículo placa patente PFFS.67-0, ya inscrito en nuestro parque automotriz, cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2024.
2. Que, el Sr. José Muñoz Salazar, informó el pago del proceso de obtención de permiso de circulación para el vehículo placa patente PFFS.67-0 en los municipios de Chillán y Quillón, respectivamente, por el mismo periodo.
3. Analizados y verificados los antecedentes tenidos a la vista,

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero al Señor JOSE ROMUALDO MUÑOZ SALAZAR, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 70.475.- (setenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), por concepto de pago de derechos municipales en permisos de circulación vehicular del vehículo Placa Patente PFFS.67-0
2. **TRANSFIERASE**, el monto indicado en el punto anterior, a la cuenta bancaria, de acuerdo a lo manifestado por el Señor MUÑOZ SALAZAR, en su solicitud.





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLIN
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON

3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)



JPP/JVB.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. Y Finanzas
- Dirección. de Tránsito